



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 23 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00466-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

DIRECTORES(AS) DE IIEE PÚBLICAS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente.-

Asunto: INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA FERIA ¡MISTURA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE POR CURSO DE VIDA A LAS IIEE! DEL DISTRITO DEL RIMAC.

Referencia: Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a la normativa de la referencia, que promueve la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes a través de la regulación de la publicidad, el etiquetado frontal (octógonos de advertencia) y la venta de productos en escuelas, donde el objetivo principal es combatir la epidemia de sobrepeso y obesidad infantil, causa importante de enfermedades prematuras.

Al respecto, la Municipalidad del Rímac, Comité Distrital Social de la RIS Rímac en busca de la promoción del consumo de platos típicos peruanos elaborados con criterios nutricionales saludables los invita participar de la feria "Mistura de Alimentación Saludable", en donde además se ofrecerá información sobre nutrición, seguridad alimentaria y sostenibilidad a través de diversos módulos informativos.

En tal sentido, se les invita a participar y difundir a su comunidad educativa, la feria de "Mistura de Alimentación Saludable", según se detalla a continuación:

 **Día:** Sábado 25 de octubre

 **Hora:** 9:00 a.m. – 1:00 p.m.

 **Lugar:** Paseo de Aguas

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/JASGESE
EGSS-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0990673

CLAVE: 1DB2FE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_12/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

